

DECRETO ALCALDICIO N° 1090 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 15 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 67 de fecha 15 de Abril de 2024 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Arriendo de pantalla led curva, de 9x3 mts. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-49-COT24 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 4 ofertas, donde se decidió adquirir la compra a **Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada**, Rut 76.206.799-4, por un monto de \$ 1.650.530 IVA incluido, ya que es el único oferente que ofrece pantalla curva y cumple con lo solicitado claramente en cotización adjunta, consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 423.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el arriendo de pantalla les curva de 9x3 mts, a **Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada**, Rut 76.206.799-4 por un monto de \$ 1.650.530 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.09.999 denominada Otros, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)